



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso 2021-00254

1. Por Secretaría procédase a la devolución de dineros ordenados por auto previo, atendiendo a las documentales aportadas por la apoderada del extremo actor.
2. No se le impartirá trámite a la solicitud allegada por la demandada¹, como quiera que el proceso terminó por desistimiento de las pretensiones mediante auto del 1 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 de 12 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [39SolicitudReconocerPersoneria.pdf](#)